

SEÑOR:
JUEZ 23 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: SALAZAR MONTOYA RAUL CC 80185303
RADICADO: 11001400302320220046100

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo a lo siguiente:

1. En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de la siguiente manera:

<table><tr><td>CAPITAL ACELERADO</td></tr><tr><td>\$ 67.657.489,00</td></tr></table>	CAPITAL ACELERADO	\$ 67.657.489,00	<table><tr><td>TOTAL ABONOS:</td><td>\$</td><td>-</td></tr><tr><td>P.INTERÉS MORA</td><td>P.CAPITAL</td><td></td></tr><tr><td>\$</td><td>-</td><td>\$ -</td></tr></table>	TOTAL ABONOS:	\$	-	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL		\$	-	\$ -	<table><tr><td colspan="2">TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL</td></tr><tr><td>SALDO INTERES DE MORA:</td><td>\$ 7.466.312,32</td></tr><tr><td>SALDO INTERES DE PLAZO:</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>SALDO CAPITAL:</td><td>\$ 67.657.489,00</td></tr><tr><td>TOTAL:</td><td>\$ 75.123.801,32</td></tr></table>	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL		SALDO INTERES DE MORA:	\$ 7.466.312,32	SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -	SALDO CAPITAL:	\$ 67.657.489,00	TOTAL:	\$ 75.123.801,32
CAPITAL ACELERADO																							
\$ 67.657.489,00																							
TOTAL ABONOS:	\$	-																					
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL																						
\$	-	\$ -																					
TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL																							
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 7.466.312,32																						
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -																						
SALDO CAPITAL:	\$ 67.657.489,00																						
TOTAL:	\$ 75.123.801,32																						
<table><tr><td>INTERESES DE PLAZO</td></tr><tr><td>\$ -</td></tr></table>	INTERESES DE PLAZO	\$ -																					
INTERESES DE PLAZO																							
\$ -																							

2. Del mismo modo, me permito precisar **SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTI TRES MIL OCHOCIENTOS UNO DE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$75.123.801,32)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J.
STEFANY ESTRELLA CP 20180 04-10-2022



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 80185303, EJECUTIVO RAD 11001400302320220046100, (MEMORIALES PROPIAS)

Enviado por

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

Fecha de envío

2022-10-10 a las 10:23:28

Fecha de lectura

2022-10-10 a las 10:23:28

*** NOTA: ESTE CORREO SOLO ES PARA LA RADICACIÓN DE LAS SOLICITUDES, ABSTENERSE A REENVIAR O RESPONDER CORREOS A ESTA DIRECCIÓN EMAIL. ***

Señor(a)

JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

PARTES: AECSA contra SALAZAR MONTOYA RAUL, CC 80185303

RADICADO: 11001400302320220046100

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

Documentos Adjuntos

 APORTO_LIQ_DE_CREDITO_CC_80.pdf



**APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 80185303, EJECUTIVO RAD
11001400302320220046100, (MEMORIALES PROPIAS)**

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Lun 10/10/2022 10:26 AM

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)